



**PERÚ**

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ITP**

**PRORAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO**

**CONTRATO DE PRESTAMO N° 5287/OC-PE**

**LINEAMIENTOS**

---

**SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIO DE CIRCULACIÓN  
NACIONAL PARA LOS PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS (3.3.2)**

---

**Marzo 2025**

**SECCIÓN N° 01****INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES****1. REFERENCIAS**

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", entrada en vigencia desde enero de 2020.

**2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>12</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en
  - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
  - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el numeral 1 (b) de este anexo.

### **3. ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

### **4. ENTIDAD CONVOCANTE**

Instituto Tecnológico de la Producción  
Av. República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San isidro, Lima.  
Email: [especialistabas199@itp.gob.pe](mailto:especialistabas199@itp.gob.pe) y [especialistabas201@itp.gob.pe](mailto:especialistabas201@itp.gob.pe)

### **5. TIPO DE PROCESO**

Comparación de Precios.

### **6. OBJETO**

Contar con una empresa que brinde el servicio para la difusión de avisos relacionados a la convocatoria de procesos de selección en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos CTR BID 4 en diarios de mayor circulación.

### **7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado del proceso.

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**

La oferta incluye la siguiente información:

- a) Formulario N° 01 - Carta de Presentación de la Oferta (firmada por el Representante Legal)
- b) Formulario N° 02 - Declaración Jurada de Información del oferente
- c) Formulario N° 03 - Declaración Jurada: No estar impedido de contratar con el estado
- d) Formulario N° 04 - Experiencia del oferente
- e) Formulario N° 05 - Formulario de la Oferta
- f) Formulario N° 06 - Carta de Compromiso de consorcio (de corresponder)
- g) Formulario N° 07 - Declaración de mantenimiento de la oferta
- h) Formulario N° 08 - Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- i) Formulario N° 09 – Compromiso antisoborno

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**9. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

<b>El número del Proceso es:</b>	<b>COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4</b>
<b>El objeto del presente proceso es la contratación del:</b>	Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)
<b>Entidad convocante:</b>	Instituto Tecnológico de la Producción
<b>Contrato de Préstamo N°:</b>	5287/OC-PE
<b>Dirección:</b>	Av. República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San isidro, Lima.
<b>Correo electronico:</b>	<a href="mailto:especialistabas201@itp.gob.pe">especialistabas201@itp.gob.pe</a> ; <a href="mailto:comitedeevaluacionctrbid4@itp.gob.pe">comitedeevaluacionctrbid4@itp.gob.pe</a> , <a href="mailto:realania@itp.gob.pe">realania@itp.gob.pe</a>
<b>El período de validez de la oferta será de:</b>	<b>Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.</b>
<b>Idioma de la Oferta:</b>	La oferta que prepare el oferente; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español.
<b>Reunión Previa:</b>	No aplica.
<b>El plazo para presentar ofertas será:</b>	<b><u>Hasta las 17:00 horas del 18 de marzo de 2025.</u></b> Oferta debidamente firmada por el representante



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<p>legal, vía correo electrónico a:</p> <p><a href="mailto:especialistabas201@itp.gob.pe">especialistabas201@itp.gob.pe</a>;  <a href="mailto:comitedeevaluacionctrbid4@itp.gob.pe">comitedeevaluacionctrbid4@itp.gob.pe</a>;  <a href="mailto:realania@itp.gob.pe">realania@itp.gob.pe</a></p>
--	---

## 10. PRECIO DE LA OFERTA/ COTIZACION

La oferta deberá presentarse en **soles**, a todo costo incluyendo todos los impuestos de ley.

## 11. FORMA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACION

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

### A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 3, 4, 4.1, 5, 6, 7, 8 y 9** debidamente llenados, firmados.
- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Perfil del Proveedor	Debe ser acreditado con:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona jurídica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ficha RUC de la SUNAT o equivalente en el país de origen.</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener impedimentos para contratar con el estado peruano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Declaración Jurada No estar inhabilitado para contratar con el Estado de acuerdo a Formulario N° 03</i></li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de tres (03) servicios materia de la contratación</li> </ul>	<p><i>Se acreditará con la presentación de cualquiera de las siguientes opciones:</i></p> <p>a. <i>La experiencia del oferente se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</i></p>

Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 05, otorgándole la adjudicación al proveedor que presente la oferta mas ventajosa.**

## 12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación, presentará los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia simple de constitución social de la empresa y las modificaciones, expedida por los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente.
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, con facultades para firmar contratos
- Copia informativa de la Ficha RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

## 13. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

No aplica.

## 14. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

## 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para que la Entidad haga efectivo los pagos del servicio prestado por cada aviso publicado, el proveedor remitirá lo siguiente:

- Factura
- Copia legible del Aviso
- Código de cuenta interbancaria
- Cuenta de detracción

El pago se efectuará dentro de los diez días calendarios siguiente de otorgada la conformidad por cada anuncio publicado, previa entrega del comprobante de pago respectivo.

## 16. PLAZO

El servicio se desarrollará desde el día de la notificación de orden de servicio hasta el 21 de diciembre de 2025, o hasta que se consuma el monto total del contrato, lo que ocurra primero.

## 17. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

## 18. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado de EL PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del SERVICIO, se le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- 1) Para plazos menores o iguales a 60 días  
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- 2) Para plazos mayores a 60 días:  
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, el ITP podrá resolver el contrato por incumplimiento.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **ANEXO N°1 – TERMINOS DE REFERENCIA**

### **PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPREDIMIENTO**

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LOS PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS (3.3.2)**

##### **1. ANTECEDENTES**

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para "ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos". Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 18 CITE privados, 27 CITE públicos y 2 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias;
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación.

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMEs a través de acciones de oferta y demanda, para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMEs.
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMEs.
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico.

En dicho contexto, se tiene previsto la contratación de una persona jurídica, que realice el servicio de publicación de avisos en diario, el cual será financiado con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos para "LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS", suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE.

## **2. OBJETIVO DEL SERVICIO**

Contar con una empresa que brinde el servicio para la difusión de avisos relacionados a la convocatoria de procesos de selección en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos CTR BID 4 en diarios de mayor circulación.

## **3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se enmarcará en lo siguiente:

3.1 El proveedor debe contar con un horario de atención de avisos a nivel local y nacional, cuya atención deberá estar dentro del horario de recepción de cada uno de los medios solicitados.

3.2 El proveedor deberá asignar una persona que atenderá el servicio de manera directa, mediante correo electrónico.

3.3 El costo de algún servicio excepcional que se presente durante la ejecución del contrato será imputado al monto del contratado.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.4 El proveedor deberá contar con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio y la capacidad técnica logística y económica que permita asumir las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección.

Las publicaciones se solicitan como mínimo 24 horas antes a la fecha de publicación y aquellas a publicarse sábados o domingos se solicitan hasta el día viernes y en cuanto a los feriados calendarios se solicitan como mínimo el día hábil anterior.

3.5 El proveedor deberá gestionar la publicación de avisos en un medio de comunicación escrito de mayor circulación.

3.6 La Entidad sólo pagará por aquellas publicaciones que efectivamente se realicen, según el pedido de publicación.

3.7 Las cantidades y medidas referenciales son las siguientes:

Medidas	Cant. de Avisos
<b>9x2.5mod/col</b> (17.92 x 12.77 cm)	21
<b>5x2.5mod/col</b> (9.77 x 12.77 cm)	7

Los avisos a publicarse serán en blanco y negro

3.8 En caso de surgir una necesidad nueva de publicaciones, la Entidad podrá solicitar otras medidas distintas a las indicadas, el día de publicación y otro diario por lo que el proveedor deberá cotizar a precio de mercado (enviar sus tarifarios vigentes) y la Entidad aprobarlo.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Persona jurídica con experiencia mínima de tres (03) servicios materia de la contratación.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará desde el día de comunicada la orden de servicio hasta el 21 de diciembre de 2025, o hasta que se consuma el monto total de la orden de servicio, lo que ocurra primero.

#### 6. FORMA DE PAGO

Para que la Entidad haga efectivo los pagos del servicio prestado por cada aviso publicado, el proveedor remitirá lo siguiente:

- Factura
- Copia legible del Aviso
- Código de cuenta interbancaria
- Cuenta de detracción

El pago se efectuará dentro de los diez días calendarios siguiente de otorgada la conformidad por cada anuncio publicado, previa entrega del comprobante de pago respectivo.

#### 7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por la Jefa de la Oficina de Administración del ITP, previo visto bueno del Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento y de la

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Especialista en Adquisiciones y Contrataciones CTR BID 4 quien verificará el cumplimiento del servicio.

Se aplicará penalidad en los casos de retraso en la entrega de los productos, levantamiento de observaciones, en caso se presenten más de dos observaciones. El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidad" del presente documento.

## **8. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado de EL PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto de EL SERVICIO, ITP le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \text{diaria } \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- 1) Para plazos menores o iguales a 60 días  
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- 2) Para plazos mayores a 60 días:  
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, de ser el caso, el ITP podrá resolver el contrato por incumplimiento.

## **9. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

### **Confidencialidad**

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

### **Propiedad intelectual**

La firma consultora acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. La firma consultora es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

**10. ANTICORRUPCIÓN**

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firmado digitalmente por MOLINA  
CERECEDA Alan Alex FAU  
2013198477.asn  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.03.2025 19:14:54 -05:00



Firmado digitalmente por GRILLO  
OSHIRO CARMEN ROSA FIR  
25710102.nard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 14.03.2025 19:08:47 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 01 - CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha: .....

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los lineamientos, términos de referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
2. **El precio de nuestra oferta es de: \_\_\_\_\_ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.**
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal del Instituto Tecnológico de la Producción.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de brindar EL servicio requerido en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha:.....

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
<b>REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS</b>					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA: NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha:.....

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

(Colocar nombre del Oferente), con ruc....., con domicilio legal en....., debidamente representado por: ....., identificado con DNI N°....., con poder inscrito en ....., declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 04 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha: .....

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente) ....., debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es \_\_\_\_\_ (dd/mm/aa), por lo que tenemos \_\_\_\_\_ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

A continuación se detalla la experiencia solicitada para desarrollar el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LOS PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS (3.3.2)", la que deberá ser acreditada según las instrucciones impartidas en el presente formulario.

- Experiencia mínima de tres (03) servicios materia de la contratación.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO
					Inicio: DD/MM/AA	Final: DD/MM/AA	
1							
2							
...							

(Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere)

**Nota:**

El Proveedor deberá acreditar la experiencia declarada considerando:

a.La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

b.En caso los oferentes presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

c.En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Razón social del Oferente:-----

Nº de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 05 - FORMULARIO DE OFERTA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LOS PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS (3.3.2)**

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

OFERTA ECONÓMICA						Fecha: _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción del servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LOS PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA RED CITE BASADO EN RESULTADOS (3.3.2)	1		Hasta el 21 de diciembre de 2025			



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

<b>TOTAL DE LA OFERTA S/.</b>	
-------------------------------	--



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Razón social del Oferente:-----

Nº de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 06 - CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO  
(DE CORRESPONDER)**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados  
(3.3.2)**

Fecha: .....

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A"),  
\_\_\_\_\_ (firma "B" y \_\_\_\_\_ (firma "C")  
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)  
B) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)  
C) \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).  
2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).  
3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 07 – DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 08 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE CORRESPONDER)**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP-- Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**, presentar una propuesta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [consignar tipo de documento de identidad] N° [consignar número de documento de identidad], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

-----

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.



PERÚ

Ministerio de la Producción

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**FORMULARIO N° 09 – DECLARACION JURADA: COMPROMISO ANTISOBORNO**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4**

**Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de ....., identificado con Documento de identidad N° ....., con Registro de contribuyente N° ....., domiciliado en ....., que se presenta para el proceso **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP/BID4 - Servicio de publicación de avisos en diario de circulación nacional para los proyectos para la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados (3.3.2)** declaro bajo juramento que:

- Mi Representada declara y garantiza no ofrecerá, negociará o efectuará, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el proceso de selección.
- Mi Representada se obliga a conducirse en todo momento, durante el proceso de selección o, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- Mi Representada se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, mi Representada se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.».

Fecha:.....

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)